

**OFICIO: DOOTSM-SRYGU-2048-2019**  
**Asunto: Autorización de Régimen de Propiedad en**  
**Condominio Vertical**

Villahermosa, Tabasco a 02 de Abril de 2019

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] C.P. [Redacted]  
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/178/2019 de fecha 15 de julio de 2019, las partes que se están cubriendo son: propietario, ubicación del predio, No. De recibo, medidas y colindancias con personas físicas.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro **En base a lo establecido en el Acuerdo No. 437 publicado en el Periódico Oficial No. 7969 de fecha 19 de Enero de 2019, por el que se autoriza la ejecución del Programa de Regularización de Predios Menores a 105.00 m<sup>2</sup> con Construcciones y de Construcciones Plurifamiliares bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Municipio de Centro, Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Vertical**, Para 2 Departamentos resueltos en Planta Baja, 1er. Nivel y Planta de Azotea, edificadas en un predio de su propiedad con superficie de [Redacted] M<sup>2</sup>, el cual se ubica en la Cal [Redacted] C.P. [Redacted], Villahermosa, Centro, Tabasco. Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la ley de Hacienda, Municipal, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [Redacted] de fecha 29 de Marzo de 2019.

1.- Que la [Redacted] es propietario de Un predio Ubicado en la Calle [Redacted] C.P. [Redacted], Villahermosa, Centro, Tabasco. Lo que acredita presentando Escritura Publica [Redacted] Volumen [Redacted] en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos del Día 30 de noviembre de 1993, Pasada ante la Fe del Licenciado Manuel Antonio Zurita Oropeza, Notario Público Número 4, en ejercicio en el Estado, con residencia en esta ciudad. Dentro de las siguientes medidas y colindancias, Al Norte [Redacted] con Prolongación de la Calle 27 de febrero; Al Sur [Redacted] con parte que venderá al menor [Redacted] Al Este [Redacted] con Cerrada Sin Nombre; Al Oeste [Redacted] m., con parte que se reserva la vendedora [Redacted] con una superficie de [Redacted] M2. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**OFICIO: DOOTSM-SRYGU-2048-2019**

del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a **4 de marzo de 1994**. **EL ACTO DE DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD Y DECLARACION DE OBRA NUEVA**, Contenido en la Escritura Pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las **10:31 horas**. Fue inscripto bajo el número [REDACTED] del libro general de entradas; a folios del **10812 al [REDACTED]** del libro de duplicados volumen [REDACTED] quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número [REDACTED] folio [REDACTED] del libro mayor volumen **326**.- REC.NO. 861178.

**2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.-** Con fundamento en los artículos **1294** del código civil, **23** fracción **III** de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y **63 segundo párrafo** del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con **Folio Real [REDACTED]** No. de Predio: [REDACTED] se encuentra a nombre del **C. [REDACTED]** una superficie de [REDACTED] m<sup>2</sup>; el cual **NO REPORTA GRAVAMENES**.- El cual reporta el(los) siguiente(s) avisos y/o anotación(es):

*LA SRA. MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ GONZALES SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO*

Del predio tipo **SUB-URBANO**, **CERTIFICADO** emitido con fecha **18 de Junio del 2018**.- Recibo Oficial. [REDACTED]

**3.-** Que La **C. [REDACTED]** se identifica con la copia de su credencial de elector vigente marcando como domicilio el ubicado [REDACTED] acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] y con Número OCR [REDACTED]

**4.-** Que el Régimen de Propiedad en Condominio se **autoriza** de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USOS DE SUELO PLANTA BAJA	
USO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
Área Privativa Vivienda 1	[REDACTED]
Área Común Patio y Escalera	[REDACTED]
<b>Total</b>	[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CI/178/2019 de fecha 15 de julio de 2019, las partes que se están cubriendo son: tabla de áreas privativas y colindancias, superficie m2.

**OFICIO: DOOTSM-SRYGU-2048-2019**

Tabla de Áreas Privativas				
Concepto	Nivel	Área Habitacional (m <sup>2</sup> )	Resumen de Área Privativas (m <sup>2</sup> )	% De Inidivisos Por Vivienda
Departamento 1	Planta Baja			
Departamento 2	Primer Nivel			
<b>Total</b>				

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS							
No. de Vivienda	Nivel	Norte	Sur	Este	Oeste	Abajo	Arriba
Departamento 1	Planta Baja	con Área Común Escaleras mts con Área Común Patio y Escalera	mts con Propiedad de	mts, mts con Área Común Patio y Escalera	mts Reserva Sra.	Cimentación	Vivienda 2 Primer Nivel
Departamento 2	Primer Nivel	mts y mts con Vacío Área Común Patio y Escalera	mts con Vacío Propiedad de	mts y mts con Vacío Área Común Patio y Escalera, mts con Vacío Área Privativa Departamento 1	mts Vacío Reserva Sra.	Departamento 1 Planta Baja	Área Común Azotea

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CI/178/2019 de fecha 15 de julio de 2019, las partes que se están cubriendo son: tabla de medidas y colindancias, tabla de áreas comunes, superficie m2.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**OFICIO: DOOTSM-SRYGU-2048-2019**

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AREAS COMUNES							
Área Común	Nivel	Norte	Sur	Este	Oeste	Arriba	Abajo
Patio y Escalera	Planta Baja	mts con Calle	mts con Área Privativa Departamento 1 y 5.12 mts con Propiedad de	mts con Vialidad Cerrada Sin Nombre	mts con Reserva Sra. mts y mts con Área Privativa Departamento 1	Vacio	Terreno Natural
Azotea	Planta de Azotea	mts y mts con Vacío Área Común Patio y Escalera	mts con Vacío Área Privativa Departamento 1 y mts con Vacío Propiedad de	mts con Vacío Área Común Patio y Escalera y mts con Vacío Área Privativa Departamento 1	mts con Vacío Reserva Sra.	Vacio	Área Privativa Departamento 2

TABLA DE ÁREAS COMUNES		
NIVEL	CONCEPTO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Planta Baja	Área Común Patio y Escalera	
Azotea	Área Común Azotea	
<b>Total</b>		

**Nota:** Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de m<sup>2</sup> (Azotea, Patio y escalera) en los cuales tendrá libre pasó cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1º.- La Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del régimen de propiedad en condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de **180 días**. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/178/2019 de fecha 15 de julio de 2019, ubicación del predio



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**OFICIO: DOOTSM-SRYGU-2048-2019**

2º.- La Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirentes y sucesivos adquirentes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

3º.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical ubicado [REDACTED] Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 311 y 312 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por el promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagara los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director**

C.c.p.- Lic. María Del Rosario Frías Ruiz.- Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, presente.  
C.c.p.- Ara. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda.- Subdirector de Regulación y Gestión Urbana de la DOOTSM., presente.  
C.c.p.- Expediente/Archivo.  
IAAFA/A'OJVM/A'ADC

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/178/2019 de fecha 15 de julio de 2019, las partes que se están cubriendo son: Solicitante: nombre, domicilio, col o frac, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio: propietario, calle, col o frac, No. De cuenta predial, Firma, No. Oficial, CP, Superficie m2.

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Subdirección de Regulación y Gestión Urbana



**REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE Marzo DEL 2019

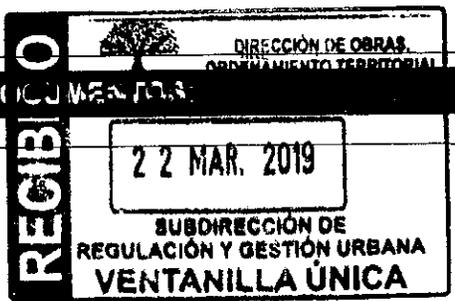
18286

**SOLICITANTE**  PERSONA FÍSICA  JURÍDICO - COLECTIVAS  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] C.F.C.: [REDACTED]  
COLONIA O FRACCIONAMIENTO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] TEL.: [REDACTED]

**DATOS DEL PROPIETARIO:** [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]  
CALLE: [REDACTED] NUMERO OFICIAL: [REDACTED]  
COL. O FRACC.: [REDACTED] CTA. PREDIAL: [REDACTED] RUSTICO: [REDACTED] URBANO:  C. P.: [REDACTED]

**TIPO DE CONDOMINIO:**  CONDOMINIO VERTICAL  CONDOMINIO HORIZONTAL  CONDOMINIO MIXTO  
**NUMERO DE VIVIENDAS, DEPTO. Ó LOCAL COMERCIAL:** 2  
**SUP. DEL TERRENO:** [REDACTED] M<sup>2</sup>  
**SUP. DE CONSTRUCCIÓN:** [REDACTED] M<sup>2</sup>

**PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**



**REQUISITOS:**

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO (INE).
- COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Ó ASOCIACIÓN.
- COPIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD CON EL PLANO DEL PREDIO (CDN MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE).
- COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, ACTUALIZADO (TRAMITADO EN VENTANILLA UNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN)
- COPIA DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ACTUALIZADO (TRAMITADO EN VENTANILLA UNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN)
- COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON SU RESPECTIVO PLANO DE AUTORIZACIÓN. (CEDULA CATASTRAL)
- COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, (ACTUALIZADO).
- COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADO).
- PLANO: EN FORMATO UNICO DE 90 X 60 CMS, EN PAPEL BOND, DEBIDAMENTE DOBLADO A TAMAÑO CARTA, QUE DEBERA CONTENER LOS DATOS DE: UNA LEYENDA QUE DIGA "AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, HORIZONTAL Ó MIXTO, SEGÚN SEA EL CASO Y ADJUNTO CON EL NOMBRE DEL DIRECTOR [REDACTED] Y DEL SUBDIRECTOR LA [REDACTED] DIBUJAR TODAS LAS PLANTAS ARQUITECTONICAS POR NIVEL Y DE AZOTEA, AMUEBLADAS SEGÚN SEA EL CASO, 1 CORTE AMUEBLADO, CON COTAS Y EJES; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; ANEXAR LAS 5 TABLAS PARA REGIMEN DE CONDOMINIO, QUE SON LAS SIGUIENTES: TABLAS DE USOS DE SUELO, TABLA DE AREAS PRIVATIVAS, TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS, TABLA DE ÁREAS COMUNES Y TABLAS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES, LAS TABLAS Y PLANTAS ARQUITECTONICAS DEBE CONTENER LA MISMA INFORMACIÓN PARA SER COTEJADAS. ESTE SE SUJETARÁ A PREVIA REVISIÓN PARA POSIBLES CORRECCIONES Y DEBERA APEGARSE A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
TODAS LAS PLANTAS ARQUITECTONICAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PLANO, DEBERAN TRAER SU POLIGONO GENERAL DEL PREDIO DE ACUERDO A ESCRITURA PÚBLICA, JUNTO A SUS ORIENTACIONES, COLINDANTES Y MEDIDAS; LA UBICACIÓN DEL PREDIO DEBE COINCIDIR CON LA NOMENCLATURA OFICIAL DEL ALINEAMIENTO Y NÚM. OFICIAL, LA FECHA DEL PLANO A REVISIÓN DEBE ESTAR ACTUALIZADA, CUANDO EL PLANO A CONDOMINIO YA NO PRESENTE OBSERVACIONES, DEBERÁ TRAER LOS DIGITALES EN USB Y CD DE LOS PLANOS EN AUTO CAD Y TABLAS EN EXCEL EN FORMATO 2004 Ó 2007. PARA SER INSERTADAS A LA OFICIO DE AUTORIZACIÓN.

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

REVISÓ DOCUMENTOS: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_